



Chiriguaná, Septiembre Seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	EDGAR ENRIQUE FLOREZ VIDES
DEMANDADO:	YAJANIS CHACON VANEGAS
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2020-00114-00

Teniendo en cuenta, la solicitud que realiza el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR, este despacho, ordena por secretaria enviar copia de auto que decreto el embargo del sueldo y el oficio que fue enviado a la Secretaria de Educación Departamental en contra del señor EDGAR ENRIQUE FLOREZ VIDES, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Juzgado De Circuito

Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf17e55foa57c8923dd1367d1def25ee59c79f86aa0e9fad65bf3fc3ec4a2db9

Documento generado en 06/09/2021 02:11:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>